



Autoriza devolución de gastos a  
Srta. María Lorena Díaz  
Villalobos

Huépil, 22 de marzo de 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 908 /2017/

### VISTOS

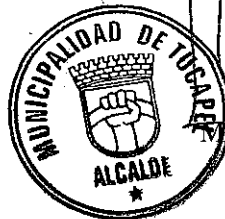
- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- Memo N° 152 del 16/03/2017 en el cual presenta rendición de cta documentada por la adquisición de 8 archivadores para el departamento Social.
- La Disponibilidad en Presupuesto convenio vigente.

### DECRETO

- APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de \$17.520 (diecisiete mil quinientos veinte pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la María Lorena Díaz Villalobos
- Impútese el valor del gasto a la cuenta 22004001 del presupuesto municipal vigente.



ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE  
GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIANO WOHLK CARO  
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- MWC/GPL/MWCA

